

Préstamos Personales / Línea clásica / TASA FIJA				
Plazo	TNA Mín	TNA Máx	CFT Mín*	CFT Máx*
hasta 12 meses	36.50%	53.50%	54.31%	87.90%
de 13 a 24 meses	37.50%	54.50%	56.13%	90.07%
de 25 a 36 meses	38.50%	55.50%	57.96%	92.26%
de 37 a 48 meses	39.50%	56.50%	59.81%	94.47%
de 49 a 80 meses	40.50%	57.50%	61.68%	96.71%
Plazo	TEA Mín	TEA Máx	TNA Promedio mes Anterior	
hasta 12 meses	43,28%	68.80%	46,06%	
de 13 a 24 meses	44,68%	70.43%		
de 25 a 36 meses	46,09%	72.07%		
de 37 a 48 meses	47,51%	73.72%		
de 49 a 80 meses	61,68%	75.39%		

(*) Para un préstamo personal de \$ 500.000 a tasa fija en pesos a 60 meses. El CFT incluye: intereses, e IVA sobre intereses. Estos porcentajes podrían variar dependiendo del análisis efectuado por Banco Hipotecario S.A.

Tarjetas de Crédito			
Tasa de Financiación	TNA	TEA	TEM
Mínima	57.58%		
	<small>CFT c/IVA</small>		<small>CFT s/IVA</small>
	69.67%	75.52%	57.58%
Máxima	57.58%		
	0.6967	0.7552	0.5758
	69.67%	75.52%	57.58%
Tasa prom. pond. mes anterior	46.06%		

Tasas	Uso de acuerdo autorizado	
	TNA%	CFT% (TNA) Con IVA
Cartera General	55.00%	70.14%
Clientes Plan Sueldo	55.00%	70.14%
	Exceso de acuerdo autorizado	
	TNA%	CFT% (TNA) Con IVA
Cartera General	55.00%	70.14%
Clientes Plan Sueldo	55.00%	70.14%

LÍNEAS DE CRÉDITOS	DESTINO	PLAZO DEL CRÉDITO	TNA	TEA	CFT(efvo)	
					SIN IVA	CON IVA
PROCREAR - Solución Casa Propia	Adquisición	60 meses a 360 meses	9.50%	9.92%	10.14%	10.18%
PROCREAR - Solución Casa Propia	Construcción	60 meses a 360 meses	9.50%	9.92%	10.23%	10.29%
Crédito Hipotecario UVA - Plan Sueldo vvda permanente y no permanente*	Construcción	60 meses a 360 meses	8.90%	9.27%	9.58%	9,64%-11,69%
Crédito Hipotecario UVA - vvda permanente y no permanente*	Construcción	60 meses a 360 meses	9.50%	9.92%	10.23%	10,29%-12,49%
Crédito Hipotecario UVA - Plan Sueldo vvda permanente y no permanente*	Adquisición	60 meses a 360 meses	8.90%	8.90%	9.48%	9,52%-11,57%
Crédito Hipotecario UVA - vvda permanente y no permanente*	Adquisición	60 meses a 360 meses	9.50%	9.92%	10,13% - 10,36%	10,17%-12,37%
Crédito Hipotecario UVA PUENTE - vvda permanente	Adquisición	60 meses a 360 meses	9.50%	9.92%	10.18%	10.23%
Crédito Hipotecario UVA PUENTE - Plan Sueldo - vvda permanente	Adquisición	60 meses a 360 meses	8.90%	9.27%	9.53%	9.58%
Tasa promedio ponderada mes anterior	8.14%					

* EL COSTO FINANCIERO TOTAL (CFT) INCLUYE INTERESES Y EN CRÉDITOS CON DESTINO A CONSTRUCCION, TAMBIEN SE CONSIDERAN LOS INTERESES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE DESEMBOLSOS LOS CUALES SE CAPITALIZARAN SEMESTRALMENTE.- EL C.F.T. PODRÁ VARIAR EN FUNCIÓN DEL MONTO,PLAZO Y DESTINO SOLICITADO SOLICITADO. SOLUCION CASA PROPIA, MONTOS DE CRÉDITO ENTRE \$ 150.000.- Y \$ 1.500.000, EL RESTO DE LAS LINEAS, MONTOS DE CRÉDITO ENTRE \$ 150.000.- Y \$ 5.000.000.

Plazo Fijo en Pesos (*)		
Plazo	TNA	TEA
30-44 días	16.00%	17.23%
45-59 días	16.00%	17.17%
60-89 días	16.00%	17.11%
90-119 días	16.25%	17.27%
120-149 días	16.50%	17.43%
150-179 días	16.75%	17.58%
180-269 días	17.00%	17.73%
270-365 días	17.25%	17.63%
366-539 días	17.50%	17.50%
540-729 días	17.75%	17.07%
más de 729	18.00%	16.62%

Plazo Fijo en Dólares (***)		
Plazo	TNA	TEA
30-45 días	0.25%	0.25%
46-59 días	0.25%	0.25%
60-89 días	0.25%	0.25%
90-119 días	0.25%	0.25%
120-149 días	0.25%	0.25%
150-179 días	0.25%	0.25%
180-269 días	0.25%	0.25%
270-365 días	0.25%	0.25%
366-540 días	0.25%	0.25%
540-729 días	0.25%	0.25%
más de 729	0.25%	0.25%

Certificado de depósito a plazo fijo nominativo intransferible - Unidades de valor adquisitivo (UVA)**		
Plazo	TNA	TEA
180	5.00%	5.06%

Caja de Ahorro en Dólares	
TNA	TEA
0.10%	0.10%

Caja de Ahorro en Pesos****	
TNA	TEA
0.10%	0.10%

* Depósitos hasta 20.000. Monto Minimo \$1.000

** UVA es una unidad de medida que se actualiza diariamente según el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), basado en el índice de precios al consumidor.

*** Tasas hasta u\$s 20.000 Monto Minimo u\$s1.000

"Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera."

Actualización al 14/03/18